

BASES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, POR PROMOCIÓN INTERNA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

Aprobada la Oferta de Empleo Público 2008 mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Personal de 24 de enero de 2008 y publicada en el DOCV nº 5706 de fecha 19/02/08 y en el BOP de Alicante nº 28 de fecha 7/02/08, el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí procede a convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de administrativo.

En lo no previsto por las presentes Bases Específicas, esta convocatoria se rige por las Bases Generales publicadas en el DOGV nº 5155 de fecha 15/12/2005 y en el BOP nº 107 de fecha 12/05/2006, con las modificaciones publicadas en el BOP nº 147 de fecha 29/06/2006.

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, con carácter de funcionario de carrera, y mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de administrativo, escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C1. Está prevista su adscripción a un puesto de trabajo del servicio de Secretaría del Ayuntamiento. Se proveerá por turno restringido entre los funcionarios del Ayuntamiento, grupo C2. La plaza del funcionario seleccionado, podrá inmediatamente ser cubierta mediante un nuevo proceso selectivo que cubra dicha vacante.

2. Legislación aplicable (según Bases Generales, segunda).

Además, en todo lo no previsto en las presentes bases y en las Bases Generales, regirá lo que establece la:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,
- Ley 7/2007, de 2 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

3. Requisitos de los aspirantes (según Bases Generales, tercera).

Además, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de bachiller o técnico (art. 76 de Ley 7/2007).
- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almoradí con una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el subgrupo C2 (art. 18 de Ley 7/2007).

4. Solicitudes (según Bases Generales, cuarta).

Además, las instancias se presentarán dentro del plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOP y se acompañará el resguardo justificativo de haber pagado la cantidad de 18'03 € en concepto de derechos de examen. En la fase de concurso, con la instancia, se presentará, además, los méritos a valorar en el concurso, debidamente compulsados.

5. Tribunal calificador (según Bases Generales, sexta).

Adecuando la Bases Generales sexta a la Ley 7/2007, el Tribunal estará constituido así:

- Presidente: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Secretario: Un funcionario de carrera de la Corporación.
- Vocales: Un representante del Consell de la Comunidad Valenciana y tres funcionarios de carrera de la Corporación (al menos uno de ellos adscrito al Área de Secretaría).

El Tribunal se clasifica en la categoría Segunda, a los efectos establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del Servicio.

6. Sistemas Selectivos.

Fase de oposición. Se compone de dos ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio.

Primer ejercicio. Consistirá en un cuestionario de 100 preguntas sobre los temas del programa que componen el Anexo, en un plazo máximo de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito 4 casos prácticos relativos a los conocimientos y temas incluidos en el Anexo, en un plazo máximo de cuatro horas.

Fase de concurso. La valoración máxima será de 3 puntos, sin carácter eliminatorio.

a) Antigüedad (hasta un máximo de 1 punto)

- por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Almoradí, 0'02 puntos por mes.
- por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones, 0'01 puntos por mes.

b) Titulación (hasta un máximo de 1 punto)

- Doctorado: 1 punto.
- Licenciatura: 0'80 puntos.
- Diplomatura: 0'40 puntos.
- FP2: 0'10 puntos.

c) Cursos (hasta un máximo de 1 punto)

- de 15 a 29 horas: 0'10 puntos.
- de 30 a 50 horas: 0'20 puntos.
- más de 50 horas: 0'40 puntos.

7. Calificación (según Bases Generales, novena)

Respecto del primer ejercicio, el Tribunal podrá acordar penalizar las preguntas contestadas de forma errónea o dejadas en blanco. En cualquier caso, fijados los criterios, serán debidamente explicados a los aspirantes previamente a la realización del ejercicio.

Los miembros del Tribunal calificarán la fase de oposición puntuando de 0 a 10 puntos cada uno de los dos ejercicios, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. La fase de oposición representa el 70 % de la puntuación final y la fase de concurso el 30 %. En todo caso, habrá de superarse la fase de oposición para que se pueda valorar la fase de concurso.

ANEXO

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. El refrendo.
- Tema 4.- El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las Leyes.
- Tema 5.- El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.
- Tema 6.- El poder Judicial.. Principios Constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española. El poder judicial y las entidades locales.
- Tema 7.- El modelo económico de la Constitución: principios informadores.. El Tribunal de Cuentas.
- Tema 8.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.
- Tema 9.- La Administración pública en el ordenamiento español. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Organismos Públicos. La Administración consultiva.
- Tema 10.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 11.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.
- Tema 12.- El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del derecho administrativo.
- Tema 13.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El Principio de audiencia del interesado.
- Tema 14.- El Acto Administrativo. Concepto. Elementos.
- Tema 15.- La Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas Reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles. Computo de plazos. Recepción y registro de documentos.
- Tema 16.- Fases del procedimiento administrativo general. Obligación de resolver. Actos presuntos. Nueva regulación del silencio administrativo.
- Tema 17.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
- Tema 18.- Los recursos administrativos. Clases. Estudio individualizado. Reclamaciones económico administrativas.
- Tema 19.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración
- Tema 20.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- Tema 21.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
- Tema 22.- Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.
- Tema 23.- El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.
- Tema 24.- La responsabilidad de la Administración Pública.
- Tema 25.- Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.
- Tema 26.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
- Tema 27.- Los ingresos públicos. Concepto y clases. El Impuesto. Las tasas fiscales.
- Tema 28.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- Tema 29.- El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del Presupuesto Español.
- Tema 30.- Régimen Local Español: principios constitucionales.
- Tema 31.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencia.
- Tema 32.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- Tema 33.- Organización municipal. Competencias.
- Tema 34.- Régimen general de las elecciones locales.
- Tema 35.- Estructuras supramunicipales. Agrupaciones. La comarca.
- Tema 36.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 37.- Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- Tema 38.- La función pública local y su organización.
- Tema 39.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- Tema 40.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La seguridad Social.
- Tema 41.- El patrimonio de las Entidades Locales: tráfico jurídico, utilización, conservación y defensa.
- Tema 42.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
- Tema 43.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
- Tema 44.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.
- Tema 45.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 46.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de la constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 47.- La Ley 8/2007, de 13 de mayo, del Suelo. Sus principios inspiradores. La Ley 16/2005, Urbanística Valenciana. El urbanizador. Principios inspiradores.
- Tema 48.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 49.- Ejecución de los planes de ordenación. La clasificación urbanística. Los programas de actuación urbanística de la LUV.
- Tema 50.- Intervención en la edificación y uso de suelo.
- Tema 51.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- Tema 52.- Régimen Jurídico del gasto público local.
- Tema 53.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.